

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno o de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Abril)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos David Saturnino Crespo Apilánuez, hijo de Antonio y de Daniela, y Eleuterio Ezqueta Azpeitia, de Antonio y de Vicenta, números 10 y 17 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 20 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

SAN ASENSIO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Angel Pérez Pedrosa, hijo de Juan y de Vicenta; Ricardo Navaridas Pérez, de Eusebio y de Milagros; Emeterio Amilburu Gasco, de Segundo y de María; Víctor Gasco Sodupe, de Angel y de Francisca, y Anastasio Ortega Abalos, de Antonino y de Constantina, números 6, 17, 19, 20 y 23 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir todos ellos en la República Argentina.

Logroño, 20 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

HARO

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Rufino Salinas García, hijo de Rufino y de Dorotea, número 3 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 21 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Gonzalo Canta Baltanás, hijo de Mariano y de Carmen; José Vélez Muñoz, de Salustiano y de Juana; Esteban Medrano García, de Matías y de Elena; Benito García Dueñas, de Manuel y de Simona; Modesto del Val Santa María, de Juan y de Eloísa; Blas Baldué García, de Pedro y de Ramos; Delfín Serrano Peña, de Ricardo y de María; Barrabás Alonso Soto, de Fermín y de Magdalena; Mariano Iniguez López, de Evaristo y Fidel; Florencio Luis Hernández Serrano, de Modesto y de Gertrudis; Julián Largo Robledo, de Eliseo y de Micaela; Juan de Dios Abadía Bezares, de Romualdo y de Sebastiana; Ildefonso Tobalina Aragón, de Claudio y de Pascuala; Bernabé Tudela Domínguez, de Pedro y de Aniceta; Gabriel Dionisio Laguardia, de Dionisio y de Ascensión; Fernando Ibáñez Serrano, de Fidel y de Rosario, y Cesáreo Fernández Escobar, de Cesáreo y de Leona, números 2, 3, 4, 10, 19, 34, 44, 50, 56, 76, 82, 87, 89, 92, 95 y 97 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el segundo, en Buenos Aires; el quinto, séptimo y octavo, en la República Argentina; el decimotercero, en Rosario de Santa Fé, y los restantes en ignorado paradero.

Logroño, 21 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

OCHÁNDURI

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Donato Angulo González, hijo de Santiago y de Ciriaca, número 3 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 20 de Abril de 1922.

El gobernador,

Isidoro León

CUZCURRITA

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Benigno Ochoa Cotidia, hijo de Benito y de Gertrudis, y Francisco Ruiz Chavarri, de Bernabé y de Eulogia, números 6 y 11 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 20 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

TREVIANA

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Luis Ojeda del Hoyos, hijo de Melchor y de Angeles, número 2 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 20 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

Administración de Contribuciones

Contribución territorial

EDICTO

Transcurrido el plazo que por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 11 de Marzo último, les fué concedido a los Ayuntamientos y Juntas periciales morosos en la remisión de los repartimientos de la riqueza territorial y padrones de edificios y solares para la realización de dicho servicio, sin que hasta la fecha lo hayan verificado; el señor Delegado, a propuesta de esta dependencia y por Decreto de esta fecha, se ha servido imponer a las citadas Corporaciones de los pueblos que al final se expresan, la multa de 125 pesetas a que le autoriza el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la cual deberán hacer efectiva dentro del plazo legal, quedando además los individuos que componen aquéllas, responsables mancomunadamente al pago de los trimestres que por consecuencia de su morosidad, no puedan ser cobrados en tiempo oportuno.

Logroño, 18 de Abril de 1922.

—El Administrador de Contribuciones, J. Gómez Pineda.

Pueblos en descubierto por los repartimientos de rústica

Alfaro	Lardero
Almarza	Leza de Río Leza
Arnedo	Manjarrés
Bañares	Pazuengos
Bergasa	Santurde
Briñas	Soto
Canales	Turruncún
Herce	Ventosa
Hervias	Villar de Arnedo
Hormilla	Villarroya
Hormilleja	Villaverde
Lagunilla	Cenzano

Pueblos en descubierto por los repartimientos de urbana

Alfaro	Leza de Río Leza
Almarza	Manjarrés
Bañares	Pazuengos
Bergasa	Robres
Briñas	Santurde
Herce	Soto
Hervias	Turruncún
Hormilla	Ventosa
Hormilleja	Villar de Arnedo
Lagunilla	Villarroya
Lardero	Villaverde

Pueblos en descubierto por los padrones del registro fiscal de urbana

Canales

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Larriba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución por diferentes conceptos, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Rústica

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Benito Moreno Rivas	3 55
Bernabé Fernández Rivas	2 88
Domingo Martínez Martínez	2 13
Domingo Martínez García	5 85
Eusebio Fernández Rivas	4 85
Ildefonso Díez Gil	2
Javier Fernández Rodríguez	2 16
Jesús Gil Martínez	2 32
Rufino Martínez Blanco	2 83
Santos Moreno Marín	3 81
Victoriano Moreno Marín	3 48
Petronilo Blanco Moreno	3 44
Aniceto Marín García	3 44
Constantino Martínez Rivas	2 32
Cecilio Merino Benito	2 22
Juan Blanco Martínez	2 51
María Martínez Blanco	1 86
Rafael Martínez Martínez	2 13
<i>Urbana</i>	
Benito Moreno Rivas	2 66
Domingo Martínez García	2 27
Eusebio Fernández Rivas	3 16
Santos Moreno Marín	2 15
<i>RABANERA.—Rústica</i>	
Isaac Laya Calleja	2 93
Anastasio Calleja	1 84

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
José Domínguez Fernández	1 96
María Blanco Benito	1 96
Pablo Arquea Domínguez	2 50
<i>Urbana</i>	
Calixto Fernández	3 54
Nicolasa Fernández	3 67
Patricio Escolar	1 89
Francisco Vallejo Fernández	3 41
Isaac Laya Calleja	2 40
María Blanco	1 90
Simeón Moreno	1 90
Santos Laya Moreno	2 53
Tomás Fernández	2 15
<i>MONTALVO.—Rústica</i>	
Aurelio Sáenz	3 63
María Dolores Tamayo	4 59
Pedro Lázaro	1 90
Santos Martínez	1 95
Cecilio Sáenz	2 23
Dionisio Domínguez	2 71
Francisco Tejada	1 96
Julián Mazo	2 61
<i>Urbana</i>	
Aurelio Sáenz	2 98
Cecilio Sáenz	2 06
María Dolores Tamayo	3 28
Pedro Lázaro	2 31
<i>LAGUNA.—Rústica</i>	
Francisco Galilea	2 01
Félix Codes	3 07
Isaac Fernández	2 44
Rafael Alcázar	2 66
Eladio Martínez	2 50
Manuel B.º Fernández	2 65
Manuel Tejada	1 85
Pascuala Jiménez	2 28
Pedro Martínez	3 48
Santiago Galilea	2 83
Tomás Arenzana	1 95
Cipriano Rubio	3 04
Jesús Martínez Iñiguez	2 06
<i>LA SANTA.—Rústica</i>	
Andrés Reinares (herederos)	3 20
Roque Laserna (herederos)	6 89
Dionisio Sáenz (herederos)	5 66
Eugenio Reinares (herederos)	5 84
Facundo Solano	5 09
Julián Martínez (herederos)	3 77
León Sáenz (herederos)	5 84
Lucas Lázaro (herederos)	3 39
Miguel Solano (herederos)	5 66
Pedro Reinares Fernández	5 66
Segundo Solano (herederos)	4 86
Victoriano Fernández	3 39
Romualdo la Torre	5 28
Teodoro Pérez	3 77
<i>Urbana</i>	
Dámaso Fernández	3 42
Eugenio Reinares	2 43
Félix Barrio (herederos)	2 28
Pedro Reinares	2 69
Roque Laserna (herederos)	3 19
Andrés Reinares (herederos)	3 69
Félix Reinares (herederos)	3 04
Juan Reinares (herederos)	2 59
Lucas Lázaro (herederos)	3 19
Lorenzo Reinares (herederos)	2 58
Segundo Solano	2 44

SANTA MARÍA.—Rústica	
NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Juana Martínez (herederos)	2 23
Juan Lázaro (herederos)	2 45
Petra Fernández Sáenz	2 61
Santiago Martínez (herederos)	2 72
Justa Martínez Martínez	1 85
Manuel Fernández Sáenz	2 93
Saturnino Lázaro Fernández	2 72
Gregoria Sáenz	1 85
Lucio Sáenz	1 97
Mamerto Martínez (herederos)	3 05
<i>HORNILLOS.—Rústica</i>	
Dionisio Sáenz	2 97
Gregorio del Pueyo	8 32
Cristóbal Sáenz	1 85
Fructuoso Fernández	3 04
Isidoro Sáenz Benito	3 26
Juan Rubio Peña	3 36
Paula Domínguez Martínez	1 85
Pedro Fernández Martínez	2 33
Javier Rodríguez	2 17
Lucía Fernández	3 26
León Sáenz	1 85
Román Rodríguez	2 61
Victoriano Fernández	2 06
<i>LEZA DE RÍO LEZA.—Urbana</i>	
Angel Cabezón Romero	1 74
Casimiro Jubera Sáenz	3 66
Ciriaco Sáenz Lázaro	2 41
Martín Domínguez	2 34
María Justa Miguel	1 64
Pedro Fernández Yécora	1 97
Tomás Castroviejo	2 28
Manuel Nicolás Sáenz	2 82
Antonio Iñiguez Iñiguez	2 18
Andrés Domínguez Pérez	2 90
Benito Blasco Díez	2 27
Bernardino Sáenz Iñiguez	3 67
Emeterio Martínez Luna	3 02
Félix Montaña Sáenz	2 78
Martín Martínez	2 02
Manuel Cabezón Martínez	3 41
Patricio González Blasco	3 41
Perfecto Sáenz y Sáenz	3 03
Santiago Díez Iñiguez	2 49
Victor Dámaso Castroviejo	1 89
Ventura Domínguez	3 28
Venancio Romero	3 43
Baldomero Sáenz Lázaro	2 90
Fausto Martínez Blasco	2 40
Manuel Sáenz y Sáenz	2 40
Manuel Cabezón	3 16
Melitón Caro Galilea	2 59
Margarita García	2 75
Martín Romero	2 31
Martín Romero Martínez	1 89
Santos Sáenz y Sáenz	2 02
<i>TORRECILLA.—Rústica</i>	
Juliana Elías Moreno	2 13
Joaquina Fernández	7 28
Amalia Fernández	1 95
Melquiades García	2 46
Vicente García Hermoso	3 34
Ramona González	2 92
Herederos de Antonio Pinillos	4 18
Herederos de Casimiro Morón	1 81
Herederos de Cesárea Lacalle	2 55
Herederos de Cleto Solo de Zaldívar	1 95
Herederos de Francisco García	2 18
Herederos de Francisco Martínez	2 60
Herederos de Gregorio Jiménez	4 50
Herederos de José Ruiz Laguna	2 55

SANTA MARÍA.—Rústica	
NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Herederos de Juan José M. de Pinillos	4 36
Herederos de José Murga Pérez	2 73
Herederos de Juliana Ibarra	5 70
Herederos de Prudencio Bacas	1 81
Esperanza Pérez Pinillos	4 68
María Concepción Calleja	4 55
Félix Fraile Lacalle	7 33
Herederos de José Zaldívar	3 53
Herederos de Manuel Martínez	1 99
Matías Ibarra Sorzano	4 18
Antonio Labiano	2 27
Josefa Soto Hermoso	2 13
Cleto Arce Gómez	2 32
Herederos de Antonio Martínez de Pinillos	2 23
Herederos de Agapito Sáenz Díez	2 04
Herederos de Anselmo Sáenz López	3 34
Herederos de Carlos García	3 44
Herederos de Cayetano Izquierdo	1 85
Herederos de Martín Montes	2 59
Herederos de Simón Ruiz	3 25
Herederos de Raimundo Martínez	2 23
Herederos de Victoriano Martínez	2 59
Herederos de Balbino Martínez	2 78
Herederos de Canuto Martínez	1 76
Herederos de Gaspar Sáenz Díez	2 13
Herederos de Manuel Nájera	2 13
Herederos de Pedro Nájera	2 78
Ildefonso Lafuente	3 43
Esperanza Martínez Heras	1 95
Miguel Ochoa	3 16
Manuel Rojas Lacanal	1 85
Clemente Soto Zaldívar	3 34
Eulogio Sorzano	2 59
<i>Urbana</i>	
Laureano Anguiano	2 52
Celestino Astola	2 28
Isidro Cabezón	2 65
Petra Delgado	2 21
Joaquina Fernández	2 40
Melquiades García	1 90
Eduarda García	7 58
Herederos de Casimiro Morón	3 47
Herederos de Enrique Serrano	2 72
Herederos de Gregorio Ibarra	2 39
Herederos de Isidoro Munnilla	2 66
Herederos Juan Lázaro	1 84
Herederos de Lorenzo Serrano	6 69
Ubaldo Ibarra	3 16
La Iglesia Parroquial	4 42
Valentina Larios	1 96
Juan López	1 90
Emeterio Marín	2 15
Félix Martínez	2 91
Justa Martínez de Pinillos	3 41
Calixto Miguel	2 15
Juan Moreno	1 90
Cristina Moreno	3 06
Juana Pérez	30 20
Hermenegildo Pinillos	2 02
Cipriano Ruiz	2 08
Lucas San Juan	2 66
Nicolás Soldévilla	3 85
Dionisio Vergara	2 53
Julián Zaldívar	2
Cecilio Castro	2 90

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Juan García de Araoz	8 84	Marcelino Sáenz	2 88	Ramón Sáenz y Sáenz	7 44
Juan Francisco García	5 23	Mateo Nicolás Martínez	3 37	Raimundo Blasco	2 34
Herederos de Calixto Pastor	5 05	Nicolás Domínguez	2 56	Rufo Núñez Blasco	3 75
Herederos de Eusebio S. de Tejada	4 55	Petra Rubio Sáenz	3 15	Santiago Ortega	2 50
Herederos de Manuel Crespo	2 40	Antonio Extremiana	1 85	Santos Martínez Extremiana	10 81
Herederos de Manuel Viniestra	1 90	Angel Sáenz	2 39	Simeón Domínguez	2 61
Herederos de Rosa Laguna	10 33	Angel Sicilia Sáenz	6 13	Sinforoso Nicolás	3 15
Herederos de Tomás Pérez	5 68	Antonio Sáenz Fernández	5 27	Santos Martínez Castroviejo	4 89
Carlos Ibarra	2 34	Antonio Romero Jubera	8 20	Tomás Sáenz Rubio	2 39
Felipe Lerdo de Tejada	5 12	Antonio Ruiz	3 04	Tiburcio Sáenz Rubio	2 22
Rosa Martínez de Pinillos	2 28	Aquilino G.ª Medrano	6 56	Tadeo Extremiana	2 34
Juan Ruiz Merino	1 90	Antonio Lázaro Soriano	3 97	Tomás Pérez	4 39
Santiago Ruiz	3 53	Agustín Sáenz Ardanaz	2 66	Venancio Miguel	3 53
Mateo Sáenz López	8 21	Bonifacio Sáenz	2 39	Valentín Martínez	7 11
Eulogio Sorzano	2 34	Braulio Estefanía	6 30	Victoriano Sáenz	2 06
Anselmo García	3 03	Bonifacio Martínez	3 31	Vicente Zaldivar	5 32
Cipriano Astola	2 27	Cipriano Sáenz Peña	1 79	Aquilino Bastida	2 60
Zacarías Espila	3 53	Cesáreo Sicilia	3 85	Eugenio Sicilia	3 48
Raimundo Francia	2 52	Celedonio Extremiana	3 69	María Sicilia	2 39
Pedro Pascual García	3 54	Celedonio Benito	2 12	Rogelio Sáenz Herrero	3 04
Pia García	2 78	Claudio Iñiguez	8 52	Eustaquio Cuadra	3 37
Juan Jiménez	2 02	Casimiro Laencina	3 10	Angel Díez	3 04
Julia Gil Ubis	2 90	Dominica Fernández	2 44	Andrés Martínez Orte	3 15
Pedro Jiménez	3 28	Domingo Ruiz-Clavijo	8 31	Antonio Iñiguez	3 15
Prudencio Hergueta	1 89	Donato Gómez Trevijano	2 17	Angel Martínez Gil	3 26
Herederos de Angel González	3 02	Domingo Martínez	3 31	Benito Viteri	2 93
Herederos de Cleto Solo	2 52	Domingo Sáenz	2 23	Cecilio Díez Ruiz	2 83
Herederos de Gregorio Jiménez	3 54	Emeterio Orte	5 65	Cecilia Martínez y Martínez	3 15
Herederos de Juan José Martínez	3 03	Esteban Lázaro Soriano	12 58	Cristóbal Pérez	2 06
Herederos de Juliana Ibarra	2 66	Eusebio Martínez	10 64	Claudio Santolaya	2 60
Herederos de María Tejada	2 52	Fernando Domínguez	2 17	Cayetano Medrano	2 39
Herederos de Pedro Lozano	2 64	Faustino Terroba	2 12	Cayetano Laencina	3 15
Herederos de Victoriano Martínez	2 52	Félix Orte	1 95	Casimiro Jubera	2 61
Gregorio Laríos	2 27	Francisco Sáenz González	3 75	Domingo Benito	2 60
Pedro Martínez Heras	2 52	Félix Sáenz Cenzano	3 10	Dionisio Ortega	3 47
Máximo Martínez	2 91	Francisco Díez y Díez	3 75	Dolores Martínez	2 50
Eusebia Martínez	3 42	Gregorio Pérez	2 22	Esteban Jubera Caro	2 17
Patricio Martínez	2 64	Gregorio Fernández	2 66	Enrique Fernández	1 96
Casimiro Martínez	2 53	Gertrudis Ruiz	3 48	Eleuterio Martínez	1 96
Petra M. de Pinillos	2 58	Gregorio Sáenz Díez	2 39	Félix Jadraque	3 48
Miguel Martínez	3 78	Guillermo Sáenz	2 93	Feliciano Ruiz Díez	2 39
Melchora Martínez	3 03	Isidro Tejada Terroba	2 99	Félix Tejada Sáenz	2 06
Celestino Martínez	3 03	Ignacio Río	1 79	Felipe Sáenz Rubio	2 39
Josefa Moreno	3 30	Julián Herce	2 17	Francisco García Sáenz	2 71
Pedro Moreno	2 28	Julián Díez Ramírez	7 27	Francisco Cabezón Sáenz	3 26
Victoriano Moreno	2 16	José Santolaya Iñiguez	2 50	Francisco Díez Ruiz	2 82
Magdalena Nájera	3 54	Juliana Arenzana	2 50	Francisco Pérez González	2 60
Manuel Ramírez	2 50	José M.ª Jadraque	3 75	Felipe Benito Martínez	2 93
Delfín Sagasta	2 65	Juan Santolaya	7 71	Hermenegildo Palacios	2 93
María Ramos S. López	3 03	Jacinto Medrano	2 82	Ignacio Ruiz Clavijo	2 60
Catalina S. López	2 52	José M.ª Romero	2 34	Justo Orte Elías	1 85
Nicolás S. de Villarreal	2 64	Juan Romero Jubera	6 03	José Sáenz Lázaro	2 17
Eleuteria San Martín	3 54	Juan Cruz Jubera	14 43	Juan Domínguez	2 50
Juana Soba	2 40	Juan Ruiz Clavijo	8 58	Juan Fernández	2 82
P. dro Soldevilla	2 52	Julián Marañón	1 95	Juan Ruiz Fernández	2 71
Plácido Solo García	3 40	Juan Marañón	1 90	Juliana Orte Sáenz	2 39
Rosa Taboada	3 22	José M.ª Reinales	2 39	José Revilla Sáenz	2 17
Victoriano Adalid	2 27	Lorenzo Iñiguez	2 17	José Orte Pascual	1 85
Juan de Dios Calle	3 03	Lucio Sicilia Sáenz	5 21	Julián Sáenz Herreros	3 04
Herederos de Bonifacio Cuadra	3 16	Lucía Domínguez	1 85	Liborio González	3 36
Herederos de Felipe S. del Prado	1 94	Luis Medrano	2 17	Melitón Jadraque	2 50
Herederos de Juan Zaldivar	2 65	Lorenzo Moros	5 43	Mateo Tejada	3 48
Herederos de Manuel García	2 78	Lucio Sáenz y Sáenz	2 39	Manuel Sáenz Cenzano	2 60
Bartolomé del Molino	3 54	Laureano Palacios	2 44	Manuel Orte Fernández	3 04
Mateo Moreno	2 78	Leandro Jiménez	11 67	Manuel Iñiguez Ruiz	2 17
Ricardo Sáenz López	2 90	Lino Pascual	2 50	Mariano Aranzabe	3 04
Eleuteria Sáenz	2 78	Luciano Angulo	6 35	Manuel Caro Martínez	2 28
CLAVIJO.—Rústica		Lucas Jiménez	4 51	Miguel Ruiz Trevijano	3 04
Basilio Sáenz	1 90	Manuel Cenzano	2 01	María Simón Soriano	2 71
Esteban Martínez	3 96	Mateo Sáenz Cabezón	6 03	Mauricio Pérez	3 48
Isabel Montalvo	4 02	Miguel Sicilia	5 43	Pedro Sáenz Peña	2 06
Juan Francisco Ruiz	3 69	Manuel Extremiana	3 20	Pío Benito Alonso	3 47
Lázaro Rojas	2 33	Marcos Cabezón	11 88	Petra Medrano Terroba	2 06
		Marcial Cabezón	5 16	Pedro Extremiana	2 06
		Manuel Ruiz Clavijo	2 12	Pablo Pascual	2 17
		Narciso Ruiz	3 56	Paulina Domínguez	3 26
		Pedro Montalvo	3 53	Rafael Ruiz Navarro	2 50
		Pedro Díez Ruiz Isla	5 76	Roque Sáenz Blasco	1 95
		Pedro Díez Ruiz	2 55	Santiago Río Caro	2 72
		Pedro José Trevijano	4 07	Santiago Laencina	2 50
		Pedro Ramos Rodríguez	9 67	Santiago Daroca	2 17
		Pedro del Saz Medrano	6 03	Saturnino Terroba	2 06
		Ponciano Sáenz Iñiguez	4 13	Saturnino Extremiana	2 39
		Pantaleón Palacios	2 06	Vicente Marín	3 36
		Pablo Lázaro	1 79		
		Ruperto Sáenz	3 20		
		Rafael Martínez	2 55		
		Román Rojas	1 90		

Administración Municipal

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Concejales

Don Serafín Benito González
 » Dionisio Coloma Igea
 » Feliciano Moreno Melero
 » Félix Berrospe Gómez
 » José González Pascual
 » Jorge Gil Ochoa
 » Félix González Pascual
 » Santiago Bozal López
 » Basilio Cruz Ramírez
 » Julián Jiménez Calvo
 » Angel Moreno Miguel
 » Valero Jiménez González
 » Martín Herrero García

Mayores contribuyentes

Don Manuel Navarro Ruiz de Morales
 » Marcelino Díez Arévalo
 » Julián Pascual González
 » Francisco Remón Jiménez
 » Felipe Remón Jiménez
 » Agustín Remón Jiménez
 » Anacleto Remón Jiménez
 » Cayetano Ochoa Marín
 » Fernando Santiago Aramburu
 » Felipe Jiménez Jiménez
 » Gregorio Coloma Pascual
 » Cipriano Tutor Ruiz
 » Matías Alfaro Sáinz
 » Domingo Hernández González
 » Pelayo Sáinz Madurga
 » Miguel Benito González
 » Daniel Moreno Alvarez
 » Policarpo Jiménez Lacruz
 » Francisco Navarro González
 » Juan Manuel Zapatero Castillo
 » Regino González González
 » Pelegrín Magaña González
 » Lucio Jiménez Muñoz
 » José María Marín Ochoa
 » Tomás Remón Jiménez
 » Juan Jiménez Zapatero
 » Ignacio Escudero Bolla
 » Manuel María Benito González
 » Olegario González Pascual
 » Manuel Sáinz González
 » Pablo Sánchez Gil
 » Miguel Muñoz Jiménez
 » Manuel Jiménez Alvarez
 » Casto Pérez Agreda
 » Manuel Navarro González
 » Luis Jiménez Forcada
 » Pablo González Igea
 » Inocencio Muñoz Jiménez
 » José Muñoz Jiménez
 » Ricardo Calahorra Gil
 » Simeón Calahorra Gil
 » José Alfaro Gil
 » Martín Zapatero Moreno
 » Inocente Jiménez Moreno
 » Ignacio Herrero Miguel
 » Francisco Jiménez Escudero
 » Pascual Alfaro Alfaro
 » Francisco Ochoa Gil
 » Cipriano Jiménez Jiménez
 » Donato Lacruz Gómez
 » Jerónimo Ruiz Lacruz
 » Atanasio Ruiz Escudero
 » Eleuterio Toledo Alfaro
 » Mateo Gutiérrez Rubio
 » Manuel Grávalos Ochoa
 » Remigio Alfaro Varea

En Clavijo, a 30 de Julio de 1920.—Fermín Sáenz.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

Se arrienda el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio sobre las transacciones que se verifiquen en este término municipal desde el día que sea adjudicado, hasta treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintitrés, de los frutos, artículos y efectos sujetos al peso y medida. Las excepciones se especifican en el pliego de condiciones.

Se establece como tipo para la subasta, la cantidad de diez y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación municipal, el día 24 de Mayo próximo venidero, dando principio a las doce de la mañana, verificándose con arreglo a lo prevenido por el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, según el modelo que va unido al pliego de condiciones.

Este se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento a disposición de cuantos interesados quieran examinarlo.

Logroño, 21 de Abril de 1922.—El Alcalde, Nicolás Calvo.

Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Los alumnos de Enseñanza oficial, deberán abonar en la Secretaría de este Instituto desde el día 1.º al 15 de Mayo próximo, los derechos académicos del curso actual.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 20 de Abril de 1922.—El Secretario, José Turrientes.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Aguilar del Río Alhama: D. Dimas Mayor y Ruiz y D.º Sandalio Jiménez Sarnago.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 19 de Abril de 1922.—Rafael Dorao.

**

El cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Camporvín, partido judicial de Nájera, ha sido solicitado por D. Aquilino Martínez Valderrama.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 19 de Abril de 1922.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Administración Municipal

CANILLAS

Por no estar la vacante de Médico anunciada según la clasificación hecha por el Colegio Médico, se anuncia nuevamente la del partido de Canillas, con sus agregados Cañas y Torrecilla sobre Alesanco, con la dotación de 1.000 pesetas anuales, por la asistencia de una a veinte familias pobres, pagadas por los referidos pueblos, a partes iguales, por trimestres vencidos y de los fondos municipales.

Además percibirá el agraciado 5.000 pesetas por la asistencia a las familias de los vecinos pudientes de los tres mencionados pueblos, también por trimestres vencidos y por conducto de las Juntas Médicas que tienen formadas.

Se hace constar que el pueblo de Cañas dista de esta villa cinco minutos, y diez Torrecilla sobre Alesanco; que hay coche correo de Haro a San Millán, vía férrea a 11 kilómetros de Sto. Domingo y auto para Logroño en Alesanco, que dista 2 kilómetros por carretera.

Los aspirantes a la misma, dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas a esta Alcaldía en el término de quince días.

Canillas, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Isaias Torrecilla.

VILLAMEDIANA DE IREGUA

Instruido expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Demetrio Díaz Sáenz, padre del mozo Demetrio Díaz Ibáñez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se inserta en este periódico oficial, al objeto de que si alguien tuviese noticia del mismo, lo comunique inmediatamente a esta Alcaldía.

Señas: Edad 47 años, alto y fuerte, de color moreno y pálido. Villamediana de Iregua, 7 de Abril de 1922.—El Alcalde, Dámaso García.

FUENMAYOR

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de la Comunidad de Labradores de esta villa con el sueldo anual de 1.825 pesetas, cobradas por mensualidades vencidas, sin descuento alguno.

El que obtenga dicha plaza, desempeñará también la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Presidente de dicha Comunidad, dentro del término de ocho días, a contar desde en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y personalmente debe de enterarse de las demás obligaciones exigidas para el desempeño de citados cargos.

Fuenmayor, 19 de Abril de 1922.—El Presidente, Mateo Beagüé.

VIGUERA

Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1921-22, de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de que pueda ser examinado por quien lo tenga conveniente e interponer reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Viguera, 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, Martín Herce.

TREVIANA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales y liquidación del presupuesto correspondientes al año económico de 1921-22, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento como ordena el artículo 161 de la ley Municipal a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen, y puedan presentar durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Treviana, 11 de Abril de 1922.—El Alcalde, Jesús Cantabrana.

SAN ASENSIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1922 a 1923, por el plazo de ocho días, durante los cuales, puede ser examinado por los contribuyentes, y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

San Asensio, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, Argimiro Espiga.

VILLOSLADA DE CAMEROS

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de dos mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a la misma presentarán las solicitudes a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villoslada de Cameros, 20 de Abril de 1922.—El Alcalde, Amadeo Pinillos.

SOTO EN CAMEROS

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza titular de Médico de este partido facultativo, que la componen Trevijano, Luezas, Terroba y éste de la fecha, con el haber anual de cinco mil pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Se advierte que Soto, cabecera del partido, está situado en la carretera de Piqueras a Logroño, de cuya capital dista 28 kilómetros, y cinco del pueblo más distante de los que componen el partido.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas del título o copia respectiva y hoja de servicios, deberán dirigirse al señor Alcalde de Soto en Cameros, en el plazo de 30 días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inscripto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, será provista.

Soto en Cameros, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, Clemente Espinosa.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Logroño

Mes de MARZO de 1922

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Enfermos en el mes de la fecha	Curados	Muertos e sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Arnedo	Dos	Ovina	262	5			267
Idem	Cervera	Dos	Idem	124	90	70	25	119
Idem	Haro	Uno	Idem	54		51	3	
Idem	Logroño	Uno	Idem	63	244	150	7	150
Idem	Nájera	Tres	Idem	113		63	3	47
TOTAL				616	339	334	38	583
Durina	Logroño	Uno	Equina	1				1
Idem	Sto. Domingo	Dos	Idem	1	2		1	2
TOTAL				2	2		1	3
Sarna	Sto. Domingo	Dos	Caprina		404		15	389
Triquinosis	Logroño	Uno	Porcina		1		1	1

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Hilario de Bidasolo.